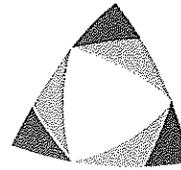


Nº 7932



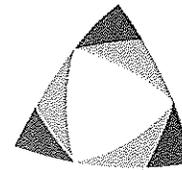
sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 022-2011

A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 25 DE MARZO DEL 2011

SAN JOSÉ, COSTA RICA



SESIÓN ORDINARIA VEINTIDÓS

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Telecomunicaciones a las trece horas y treinta minutos del veinticinco de marzo del dos mil once. Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asiste don Walther Herrera Cantillo.

Se deja constancia de la inasistencia del señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, quien participa en una actividad oficial en Colombia y del señor George Miley Rojas, quien disfruta de parte de sus vacaciones.

Participa el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**ARTICULO 1
APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

La señora Maryleana Méndez Jiménez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el orden del día.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

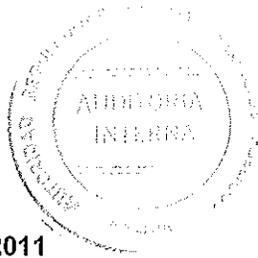
ACUERDO 001-009-2011

Aprobar el orden del día, conforme al siguiente detalle:

Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Apertura del procedimiento.

EXPEDIENTE Nº	SOLICITANTE	MOTIVO	RESPONSABLE
SUTEL OT-025-2011	Dish CR	Supuesta prestación ilegal de servicios	Natalia Salazar y Freddy Artavia
No tiene	Bla Bla Bla Network	Supuesta prestación ilegal de servicios	Josué Carballo y Natalia Ramírez



No tiene	BBG Global AG	Supuestas irregularidades en el cobro y prestación y servicios	Freddy Artavia y Natalia Salazar
----------	---------------	--	----------------------------------

3. Presentación de diagrama de distribución de labores de personal de la Dirección de Calidad.



Diagrama de Dirección de Calidad.j

4. Procedimiento interno de TI del sistema de tickets.

*Alexander Herrera Céspedes.



ConsejoTI220311.doc Manual_Sistema_de_Tickets_VF.pdf

5. Solicitud de aprobación para que participen los señores Adrián Acuña Murillo y Alonso De la O Vargas en el curso de capacitación en LTE (Long Term Evolution) en Bogotá Colombia del 14 al 15 de abril 2011.

*Glenn Fallas Fallas

6. Varios

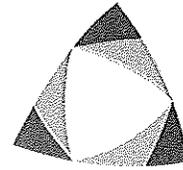
**ARTICULO 2
APERTURA DE PROCEDIMIENTO**

De inmediato, la señora Maryleana Méndez somete a conocimiento de los miembros del Consejo el tema de la apertura de procedimientos contra las empresas: Dish Costa Rica, Bla Bla Bla Netork y BBG Global AG.

Ingresa a la sala de sesiones la señora Natalia Ramírez Alfaro, a quien la señora Méndez cede el uso de la palabra y quien procede a brindar una explicación de cada una de las denuncias. Para el caso de la denuncia planteada por Dish Costa Rica, se surge conformar un órgano director, integrado por los funcionarios Natalia Salazar Obando y Freddy Artavia Estrada.

El segundo tema, que corresponde a la denuncia presentada por Bla Bla Bla Network, la señora Ramírez Alfaro brinda una amplia explicación sobre el particular y se propone conformar como órgano director a los funcionarios Daniel Quesada Pineda y Natalia Ramírez Alfaro.

En relación con el último tema, correspondiente a BBG Global AG, se debe investigar la irregularidad presentada en el cobro y en la prestación del servicio.



25 DE MARZO DE 2011

| SESIÓN ORDINARIA NO. 022-2011

Suficientemente analizado cada caso en particular y una vez atendidas las consultas planteadas sobre los temas indicados, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

En lo que respecta al expediente SUTEL-OT-025-2011, correspondiente a la empresa Dish CR, se acuerda:

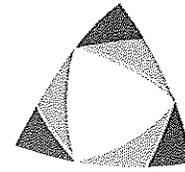
ACUERDO 002-022-2011

- I. Iniciar un procedimiento administrativo ordinario con base en los términos de la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 47 y 48 de la Ley General de Telecomunicaciones y con base en los antecedentes que constan en el expediente SUTEL OT-025-2011.
- II. Proceder con la averiguación de la verdad real de los hechos objeto del reclamo presentado por la empresa Amnet Cable Costa Rica, S. A. contra la empresa Dish CR., por la supuesta prestación de servicios de telecomunicaciones sin contar con el respectivo título habilitante.
- III. Nombrar a los funcionarios Natalia Salazar Obando, cédula de identidad número 1-1190-908 y a Freddy Artavía Estrada, cédula de identidad número 1-1022-342, como órgano de investigación preliminar, para que conjunta o individualmente rindan el informe respectivo al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones en cuanto a la reclamación interpuesta por la empresa Amnet Cable Costa Rica, S. A. contra la empresa Dish CR, con el fin de averiguar la verdad real de los hechos denunciados, otorgue y vigile el respeto al debido proceso y otorgue el derecho de defensa a la empresa investigada, para lo cual tendrán todas las competencias otorgadas en la Ley General de la Administración Pública.
- IV. Señalar que el nombramiento del órgano de investigación preliminar no puede reputarse como el inicio formal del procedimiento administrativo, ya que este es un acto interno sin efectos en la esfera de los administrados, consecuentemente no resulta necesario su notificación previa. No obstante, el órgano nombrado deberá continuar la tramitación del procedimiento y proceder con la intimación de cargos.
- V. Remitir copia del presente acuerdo al expediente SUTEL OT-025-2011.

ACUERDO FIRME.

En lo que respecta al expediente SUTEL-OT-030-2011, correspondiente a la empresa Bla Bla Bla, se acuerda:

ACUERDO 003-022-2011



25 DE MARZO DE 2011

| SESIÓN ORDINARIA NO. 022-2011

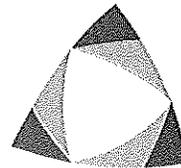
- I. Iniciar un procedimiento administrativo ordinario con base en los términos de la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 47 y 48 de la Ley General de Telecomunicaciones y con base en los antecedentes que constan en el expediente SUTEL OT-030-2011.
- II. Proceder con la averiguación de la verdad real de los hechos objeto de la denuncia presentada contra la empresa Bla Bla Bla Network, por la supuesta prestación de servicios de telecomunicaciones sin contar con el respectivo título habilitante.
- III. Nombrar a los funcionarios Daniel Quesada Pineda, cédula de identidad número 1-1220-355 y a Natalia Ramírez Alfaro, cédula de identidad número 1-1153-420, como órgano de investigación preliminar, para que conjunta o individualmente rindan el informe respectivo al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones en cuanto a la reclamación interpuesta contra la firma Bla Bla Bla Network, con el fin de averiguar la verdad real de los hechos denunciados, otorgue y vigile el respeto al debido proceso y otorgue el derecho de defensa a la empresa investigada, para lo cual tendrán todas las competencias otorgadas en la Ley General de la Administración Pública.
- IV. Señalar que el nombramiento del órgano de investigación preliminar no puede reputarse como el inicio formal del procedimiento administrativo, ya que este es un acto interno sin efectos en la esfera de los administrados, consecuentemente no resulta necesario su notificación previa. No obstante, el órgano nombrado deberá continuar la tramitación del procedimiento y proceder con la intimación de cargos.
- V. Remitir copia del presente acuerdo al expediente SUTEL OT-030-2011.

ACUERDO FIRME.

En lo que respecta al expediente SUTEL-OT-031-2011, correspondiente a la empresa BBG Global AG, se acuerda:

ACUERDO 004-022-2011

- I. Iniciar un procedimiento administrativo ordinario con base en los términos de la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 47 y 48 de la Ley General de Telecomunicaciones y con base en los antecedentes que constan en el expediente SUTEL OT-031-2011.
- II. Proceder con la averiguación de la verdad real de los hechos objeto de la denuncia presentada contra la empresa BBG Global AG, por la supuesta prestación de servicios de telecomunicaciones sin contar con el respectivo título habilitante.
- III. Nombrar a los funcionarios Josué Carballo Hernández, cédula de identidad número 1-1162-699 y a Freddy Artavia Estrada, cédula de identidad número 1-1022-342, como órgano de investigación preliminar, para que conjunta o individualmente rindan el informe respectivo al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones en cuanto a la reclamación interpuesta contra la firma BBG Global AG, con el fin de averiguar la verdad real de los hechos denunciados, otorgue y



25 DE MARZO DE 2011

| SESIÓN ORDINARIA NO. 022-2011

vigile el respeto al debido proceso y otorgue el derecho de defensa a la empresa investigada, para lo cual tendrán todas las competencias otorgadas en la Ley General de la Administración Pública.

- IV. Señalar que el nombramiento del órgano de investigación preliminar no puede reputarse como el inicio formal del procedimiento administrativo, ya que este es un acto interno sin efectos en la esfera de los administrados, consecuentemente no resulta necesario su notificación previa. No obstante, el órgano nombrado deberá continuar la tramitación del procedimiento y proceder con la intimación de cargos.
- V. Remitir copia del presente acuerdo al expediente SUTEL OT-031-2011.

ACUERDO FIRME.**ARTICULO 3****PRESENTACION DE DIAGRAMA DE DISTRIBUCION DE LABORES DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CALIDAD.**

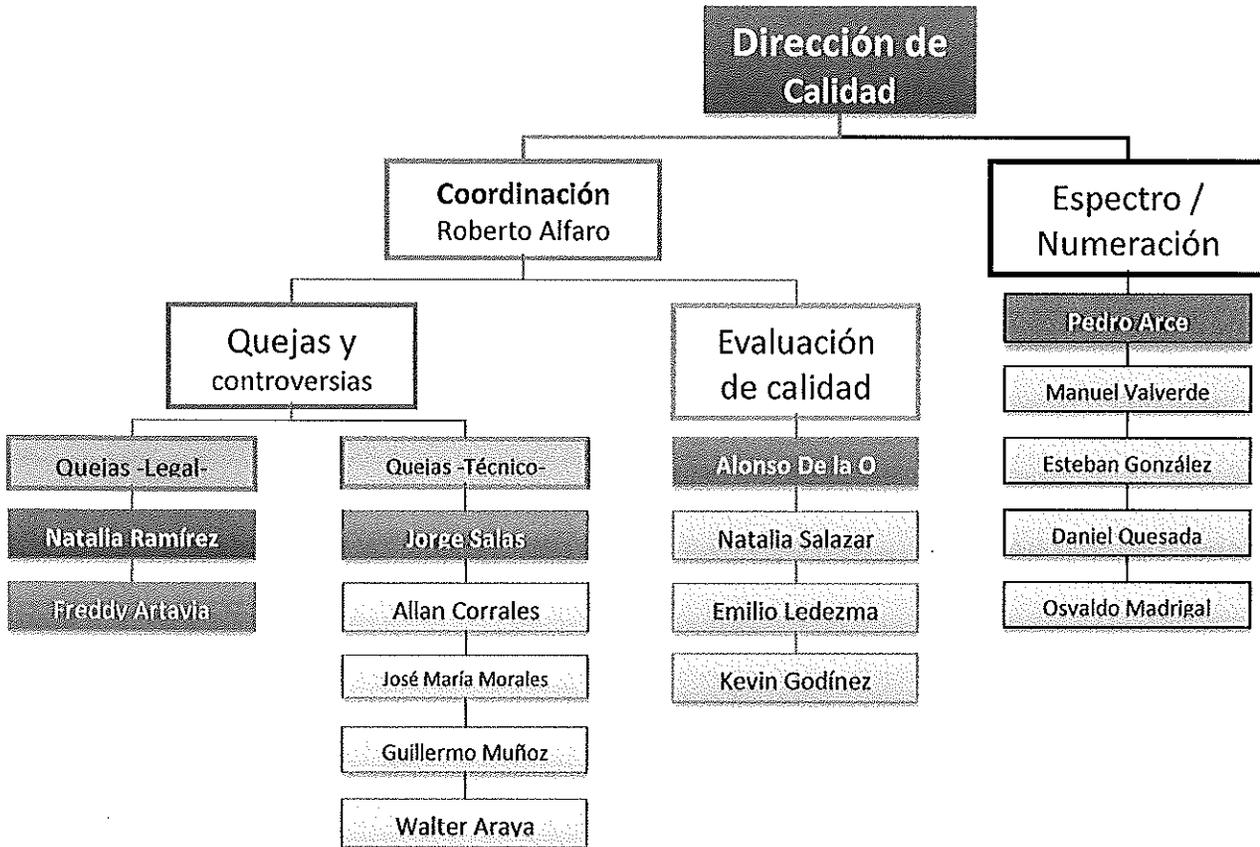
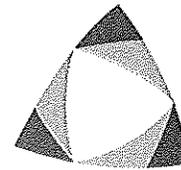
La señora Presidenta del Consejo somete a consideración de los señores miembros del Consejo el diagrama que establece la distribución de labores del personal asignado a la Dirección de Calidad de la Superintendencia de Telecomunicaciones y cede el uso de la palabra al señor Glenn Fallas Fallas, quien brinda una amplia explicación el particular.

Suficientemente analizado el tema y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 005-022-2011

- 1.- Aprobar, de conformidad con la información presentada en esta oportunidad por el señor Glenn Fallas Fallas, Director de la Dirección de Calidad, la distribución de labores del personal de la Dirección de Calidad:
- 2.- Dejar establecido que la anterior distribución es de forma temporal y podrá variar de conformidad con la respuesta que se observe de los funcionarios hacia las labores que lleva a cabo dicha Dirección.
- 3.- Hacer ver que la plaza del señor Rodolfo Rodríguez Salazar se trasladará a la Dirección de Mercados, lo anterior en virtud de que se considera que sus funciones tienen mayor compatibilidad con las tareas que lleva a cabo la señalada Dirección.

ACUERDO FIRME.



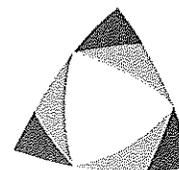
**ARTICULO 4
PROCEDIMIENTO INTERNO DE TI DEL SISTEMA DE TICKETS**

De inmediato, la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo somete a consideración de los miembros del Consejo el procedimiento interno de TI del sistema de tickets.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Alexander Herrera Céspedes, a quien la señora Presidenta cede el uso de la palabra y quien brinda una amplia explicación sobre este particular. Señala el señor Herrera que para que este procedimiento sea de uso obligatorio, debe ser aprobado por el Consejo.

El Consejo está de acuerdo en aprobar e implementar la herramienta y se encarga al señor Alexander Herrera que lleve a cabo el desarrollo de la implementación del sistema.

Nº 7939



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

25 DE MARZO DE 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 022-2011

Suficientemente analizado el asunto y atendidas las consultas planteadas al señor Herrera sobre este tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 006-022-2011

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida en esta oportunidad por el señor Alexander Herrera Céspedes, Coordinador del Departamento de Tecnologías de Información, en su oficio del 22 de marzo del 2011, el procedimiento de atención de casos de soporte de primer nivel del Departamento de Tecnologías de Información y encomendar al señor Herrera Céspedes que lleve a cabo el desarrollo e implementación del sistema y lo haga del conocimiento de los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

SOLICITUD DE APROBACION PARA QUE PARTICIPEN LOS SEÑORES ADRIAN ACUÑA MURILLO Y ALONSO DE LA O VARGAS EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LTE (LONG TERM EVOLUTION), EN BOGOTA, COLOMBIA, DEL 14 AL 15 DE JULIO DEL 2011.

Seguidamente, la señora Presidenta del Consejo somete a consideración de los señores miembros del Consejo la propuesta de participación para la participación de los funcionarios Adrián Acuña Murillo y Alonso de la O Vargas en el curso de capacitación en LTE (Long Term Evolution), a celebrarse en Bogotá, Colombia, del 14 al 15 de julio del 2011.

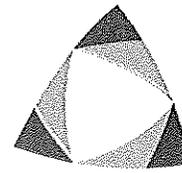
De inmediato cede el uso de la palabra al señor Glenn Fallas Fallas quien expone al Consejo detalles del curso indicado.

Suficientemente analizado el tema y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 007-022-2011

1. Autorizar a los señores Adrián Acuña Murillo, funcionario de la Dirección de Mercados y Alonso De la O Vargas, funcionario de la Dirección de Calidad, para que, del 14 al 15 de julio del 2011, participen en el "Curso de capacitación en LTE (Long Term Evolution)", el cual se impartirá por parte de la Asociación de Ingenieros de Colombia ACIEM", en la ciudad de Bogotá, Colombia.
2. Se autoriza a la Dirección Administrativa Financiera a girar la suma que resulte necesaria para cubrir los gastos por concepto de viaje de los señores Acuña Murillo y De la O Vargas.

Nº 7940



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

25 DE MARZO DE 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 022-2011

3. Se autoriza el pago de gastos conexos como la adquisición o reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas y envío de faxes oficiales, así como el uso oficial de servicios de Internet, lo anterior sujeto a la presentación de las respectivas facturas al momento de hacer la liquidación y de conformidad con lo que disponen los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.
4. Los gastos de transporte aéreo, taxi (casa-aeropuerto-hotel y viceversa), alquiler de vehículos, transportes internos dentro del país visitado, inscripción, viáticos e impuestos de salida de los aeropuertos correrán por cuenta de la SUTEL. El monto de los viáticos se fijará con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, incluyendo la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso, los gastos conexos y los gastos de representación debidamente justificados, en cumplimiento de los objetivos institucionales y que no excedan el monto presupuestario aprobado para este fin.
5. Se autoriza a la Proveduría de la Institución para que cubra los señores Acuña Murillo y De la O Vargas, los gastos derivados de la compra de pasajes para el viaje que estará realizando a la ciudad de Bogotá, Colombia.

ACUERDO FIRME.

A LAS DIECISIETE HORAS Y DIEZ MINUTOS FINALIZA LA SESION.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


MARYLEANA MENDEZ JIMENEZ
PRESIDENTE


LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO